



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Gestión de la Calidad Educativa



153

Circular No. 0216

De: **JULIAN FERNANDO GOMÉZ ROJAS**
Secretario de Educación y Cultura

Para: Rectores y Rectoras de Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Tolima.

Asunto: Ruta para el Mejoramiento Institucional, de conformidad a lo establecido en la Guía No. 34 "para el Mejoramiento Institucional de la autoevaluación al Plan de Mejoramiento", emitida por el Ministerio de Educación Nacional

Fecha: 06 OCT 2020

Como es de conocimiento en la comunidad educativa, al finalizar cada año escolar en todas las instituciones educativas se lleva a cabo la jornada de **autoevaluación institucional**, de conformidad a lo establecido en la Guía No. 34, y la Ley 115 de 1994, que busca evaluar el personal docente y administrativo, los recursos pedagógicos y la infraestructura física, con el fin de propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en ellas.

En este maco, la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, se permite **convocar a todas las instituciones educativas a realizar este proceso de forma objetiva, reflexiva, altamente participativa y eficiente**, teniendo en cuenta las siguientes etapas:

Primera etapa de la ruta del mejoramiento continuo consiste en la **autoevaluación institucional**, que se sustenta en una reflexión metódica, fundada en el análisis de diferentes referentes, documentos e indicadores que permiten a los integrantes de la comunidad educativa emitir juicios sobre la gestión escolar.

Este es el momento en el que el establecimiento educativo recopila, sistematiza, analiza y valora información relativa al desarrollo de sus acciones y los resultados de sus procesos en cada una de las cuatro áreas de gestión. Con ello es posible elaborar un balance de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, las cuales serán la base para la formulación y ejecución del plan de mejoramiento.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



06 OCT 2020

PRIMERA ETAPA: AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

1. Revisión de la identidad institucional

- Comparación entre los planteamientos del PEI y el funcionamiento del establecimiento educativo
- Análisis de la pertinencia del PEI con relación al contexto.
- Análisis de la pertinencia del PEI con respecto al proceso de integración institucional
- Definición de acuerdos sobre la visión, la misión y los principios

2. Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión

- Estudio y apropiación de las áreas, componentes y procesos de la gestión institucional
- Conformación de los equipos para evaluar cada una de las áreas de gestión
- Evaluación de cada una de las áreas de la gestión

3. Elaboración del perfil institucional

- Organización de los resultados de la valoración de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión en un formato completo
- Identificación de los aspectos críticos de los procesos y componentes de cada área de gestión

4. Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

- Identificación y análisis de las fortalezas institucionales
- Identificación y análisis de las debilidades institucionales
- Identificación y selección de las oportunidades de mejoramiento prioritarias y susceptibles de trabajar en un plan a tres años.

Nota: se invita para tener en cuenta las herramientas sugeridas en la guía para cada uno de los pasos.

La segunda etapa, es la elaboración del plan de mejoramiento, que es un conjunto de medidas establecidas por el rector o director y su equipo de gestión para producir, en un período determinado, cambios significativos en los objetivos estratégicos de la institución. El plan de mejoramiento contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

06 OCT 2020

0216

Asimismo, debe mantener una estrecha relación con el PEI, puesto que contribuye a su consolidación. Se recomienda que éste tenga un horizonte proyectado a tres años, para los cuales debe definirse objetivos, actividades, tiempos y responsables de cada tarea, con el propósito de cumplir con lo programado en cada área de gestión.

SEGUNDA ETAPA: ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

1. Formulación de los Objetivos, teniendo en cuenta criterios de inclusión.

- Análisis y priorización de los factores críticos
- Formulación de los Objetivos del Plan de Mejoramiento

2. Formulación de las metas que parten de la equidad como principio

- Planteamiento de las metas del Plan de Mejoramiento

3. Definición de los indicadores de resultados

- Definición de los indicadores que se utilizarán para medir los resultados del Plan de Mejoramiento

4. Definición de actividades y sus responsables

- Definición de las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada una de las metas y objetivos del Plan de Mejoramiento
- Definición de los responsables de la realización de cada una de las actividades

5. Elaboración del cronograma de actividades

- Elaboración del cronograma de actividades para dar cumplimiento a cada una de las metas y objetivos del Plan de Mejoramiento

6. Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento

- Elaboración del Presupuesto del Plan de Mejoramiento

7. Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa

- Socialización del Plan de Mejoramiento

Y, por último, *la tercera etapa* consiste en el **seguimiento** periódico al desarrollo del plan de mejoramiento, con el objetivo de establecer cuáles fueron los resultados obtenidos, las dificultades y retrasos en la ejecución, los recursos utilizados y las razones por las cuales no se efectuaron algunas actividades.

En el seguimiento se recopila información que permite llevar a cabo un nuevo proceso de autoevaluación, que dará las bases para el nuevo plan de mejoramiento.



EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



0216

06 OCT 2020

TERCERA ETAPA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Montaje del sistema de seguimiento

- Diseño de los formatos de recolección de la información
- Definición de los lineamientos de recolección de información: Diario, bimestral o trimestral, anual, cada tres años.
- Establecimiento de formas de presentación de la información

2. Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Mejoramiento

- Preparación de la información para realizar el seguimiento
- Realización del seguimiento

3. Evaluación del Plan de Mejoramiento

- Preparación de la Información para realizar la evaluación
- Realización de la evaluación

4. Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento

- Comunicación de los resultados del plan de mejoramiento

RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODAS LAS ETAPAS:

- Ofrecer apoyo técnico y logístico a los diferentes equipos de trabajo para que puedan realizar sus actividades.
- Cumplir los plazos y las reuniones pactadas: no hay nada que desmotive más a un grupo de trabajo que los cambios permanentes de fechas y horarios de reuniones, o las modificaciones de plazos sin ninguna concertación al respecto.
- Reconocer los logros obtenidos por los diferentes equipos y personas que trabajan en el establecimiento educativo. Aceptar y dar cabida a las manifestaciones de resistencia de los grupos.
- Es normal que en los procesos de mejoramiento las personas vivan, en diferente medida, períodos de incertidumbre o incredulidad ante los objetivos y metas propuestas.
- Por eso, es fundamental que el equipo directivo identifique los momentos en los que esto ocurra, brinde a las personas o a los grupos la oportunidad de expresar sus opiniones o dudas, y les ayude a comprender los objetivos propuestos, así como la importancia del esfuerzo colectivo para lograrlos.
- Hay que recordar que quien emprende un proceso de mejoramiento puede estar seguro de que progresará.

Referentes obligatorios para tener en cuenta para la implementación de la ruta del mejoramiento:

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtcolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Gestión de la Calidad Educativa



- 0216

06 OCT 2020

a) Legales

- Ley 115 de 1994
- Guía No 34 Ruta para el Mejoramiento Institucional de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento Institucional
- Guía No.49 para la Convivencia Escolar
- Estrategia de Integración de Componentes Curriculares
- Estándares Básicos de Competencias
- Derechos Básicos del Aprendizaje-DBA

b) Generales

- Análisis y uso de los resultados de las Pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°
- Análisis y uso de los resultados de las pruebas internas.
- Análisis de las pruebas Avancemos
- Pruebas Supérate con el Saber
- Implementación de estrategias que promuevan la lectoescritura.
- Caja de materiales Siempre Día E- Informe detallado por institución, orientaciones pedagógicas, matrices de referencia, etc.
- Evaluación de las estrategias pedagógicas en la implementación de proyectos transversales.
- La promoción de la articulación de los niveles educativos, informes de convenios.
- Informe de la canasta mínima de medios educativos y TIC que debe tener un Establecimiento Educativo y los medios adquiridos en la vigencia 2019 para evaluar la situación actual.
- Tener en cuenta el informe de autoevaluación institucional vigencia 2018
- Para los planes de mejoramiento hay que generar acciones que propendan por el mejoramiento en el desempeño de las pruebas externas y el índice sintético de la calidad-ISCE
- Revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar. Punto evaluado en el área Gestión Comunitaria.
- Estrategias de acompañamiento situado
- Cualificación de los docentes y directivos docentes.

c) Fechas de reporte de información

Es de obligatorio cumplimiento el reporte de la información en las siguientes fechas y medios:

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección Gestión de la Calidad Educativa



06 OCT 2020

Entrega de la autoevaluación en medio magnético en el formato **EXCEL anexo**, establecido por la Secretaría de Educación y Cultura, **a más tardar el 29 de enero de 2021**, al correo electrónico yenny.sanchez@sedtolima.gov.co para efectos de verificar el diligenciamiento de los diferentes campos y la respectiva sistematización. (Se invita a las instituciones a remitir la información en el formato adjunto que se adjunta para tal fin).

- Entrega del PMI en medio magnético en el formato establecido por la Secretaría de Educación y Cultura, a más tardar el 31 de enero de 2019, al correo electrónico olga.lozano@sedtolima.gov.co
- Entrega de primer informe de ejecución de PMI vigencia 2020, para el 11 de junio de 2020 en formato socializado por la Dirección de Calidad, al correo electrónico olga.lozano@sedtolima.gov.co
- Entrega de informe final de ejecución PMI vigencia 2021, para el 26 de noviembre de 2021, al correo electrónico olga.lozano@sedtolima.gov.co

La Secretaría de Educación y Cultura del Tolima se encuentra brindando asistencia técnica a las instituciones educativas priorizadas para la formulación del PMI, igualmente, acompañará a instituciones educativas en el proceso de autoevaluación correspondiente a la vigencia 2019.

Si se presentan instituciones educativas que no reportan la información en el tiempo establecido por la Secretaría de Educación y Cultura, deben justificar las causas por escrito, si éstas no son justificables, se aplicarán los procedimientos por incumplimiento de deberes contemplados en la Ley 734 de 2002 – Código único Disciplinario.

Para mayor información, puede comunicarse para el proceso de autoevaluación a los correos electrónicos: edwin.florez@sedtolima.gov.co y maria.ramirez@sedtolima.gov.co y para apoyar la etapa de formulación, seguimiento de los planes de mejoramiento institucional a olga.lozano@sedtolima.gov.co

Cordial saludo,


JULIAN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Elaboró: -María del Carmen Ramírez - Profesional Universitaria – Autoevaluación.
Revisó: Edwin Flórez Perdomo – Profesional Especializado Área de Evaluación
: Olga Patricia Lozano – Profesional Universitaria – Área Mejoramiento - PMI
Aprobó: Gloria Isabel Preciado– Directora Calidad Educativa

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia